

SANTIAGO, Diciembre 16 de 1982.

CIRCULAR N° 270

Para todas las Sociedades Administradoras de
Fondos Mutuos.

De acuerdo a las facultades legales que
la ley le confiere y con el objeto de perfeccionar e implementar
nuevos sistemas de información al mercado, esta Superintendencia
ha estimado oportuno emitir la siguiente circular:

A contar de esta fecha toda Sociedad Ad-
ministradora deberá enviar diariamente a esta Superintendencia,
por cada fondo que administre la siguiente información:

- Patrimonio Neto.
- Número de Cuotas en Circulación.
- Valor de la Cuota.

Dicha información deberá ser entregada
en las oficinas de la Superintendencia de Valores y Seguros an-
tes de las 19:00 horas del día a que se refiere.

Los valores de las variables ya men-
cionadas para los días Sábados y feriados deberán ser informa-
dos el día hábil inmediatamente posterior, no mas tarde de las
09:00 horas.

La presentación de la información soli-
citada deberá sujetarse al formato adjunto.

Felipe Lamarca Claro
FELIPE LAMARCA CLARO
SUPERINTENDENTE
ADMINISTRATIVO DELEGADO

La Circular N° 269 fue enviada a todas las Sociedades inscritas
en el Registro de Valores.



000617

CARTOLA DIARIA DE INFORMACION DE FONDOS MUTUOS.

FONDO MUTUO			SOCIEDAD ADMINISTRADORA		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
FECHA		PATRIMONIO NETO			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
HORA DE RECEPCION			N° DE CUOTAS EN CIRCULACION		
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
			VALOR DE LA CUOTA		
			<input type="text"/>		
			OBSERVACIONES:		
			<hr/>		
FIRMA AUTORIZADA SOCIEDAD _____					

EN EL ESPACIO RESERVADO PARA OBSERVACIONES DEBERA INDICARSE AQUELLOS ASPECTOS QUE AFECTEN SIGNIFICATIVAMENTE EL VALOR DE LAS VARIABLES - PRINCIPALES CONSIGNADAS COMO POR EJEMPLO, REPARTO DE BENEFICIOS NETOS, ETC.